

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	17 de julio de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Aplicativo Teams
ASISTENTES:	Andres Fabian Fiallo – Asesor secretaría de planeación del municipio de Arenal Maximiliano García – Asesor secretaría de planeación del municipio de Arenal Fabian Pinto – Secretario de planeación del municipio de Arenal, planeacion@arenal-bolivar.gov.co Luis Carlos Garcés Fernández – Profesional Especializado, Evaluador líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, lgarcés@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Alcaldía municipal de Arenal (Bolívar)

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Aclaración de inquietudes con relación a las observaciones en marco de la revisión preliminar (etapa 1) del proyecto "Construcción de 122 unidades sanitarias con pozo séptico, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, en la zona rural del municipio de Arenal".
3. Compromisos.

DESARROLLO:

El ingeniero Luis Carlos pone en contexto la reunión, exponiendo que el pasado 10 de mayo de 2023, se realizó mesa de trabajo N°1, en la cual se socializaron las observaciones en marco de la revisión preliminar (etapa 1) del proyecto "Construcción de 122 unidades sanitarias con pozo séptico, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

en la zona rural del municipio de Arenal". Dichas observaciones también fueron remitidas por medio de correo electrónico.

El Ing. Andres propone hacer un barrido por el listado de chequeo, para ir aclarando las inquietudes que se tienen sobre las observaciones.

El Ing. Luis Carlos expone que las primeras 10 preguntas refieren al diagnóstico situacional realizado del proyecto. Dicha información se puede incluir en el documento técnico del proyecto.

Con relación al numeral 11, se requiere el certificado de predios y servidumbres, debidamente suscrito por el alcalde municipal.

El Ing. Maximiliano expresa que en los proyectos de alcantarillado se requieren servidumbre, para este tipo de proyectos no se requieren.

El Ing. Luis Carlos aclara que este numeral refiere al certificado incluido en el proyecto tipo del DNP, si bien no hay servidumbres, así fue llamado el mencionado documento.

EL Ing. Luis Carlos explica con relación al numeral 29, se explica que se debe presentar un certificado o documento donde se expresa que el proyecto se debe ejecutar integralmente, por lo cual no se contempla la ejecución por etapas. Con relación al estudio de suelos (numerales 40 a 51), el ingeniero explica que se debe complementar el informe presentado, incluyendo:

- Geología general.
- Análisis de riesgos (fallas, zonas de desgarre, movimientos en masas, vulnerabilidad), entre otras).
- Ensayos de permeabilidad que se deben realizar a cada uno de los predios, en aras de validar que el campo de infiltración funciona adecuadamente.
- Recomendaciones de cimentación para las estructuras del proyecto.
- Justificación de profundidades, número y ubicación de los apiques realizados.
- Se debe presentar informe lo mas actualizado posible, toda vez que el documento presentado, es de fecha octubre de 2020 (casi 3 años de antigüedad).

El Ingeniero Luis Carlos explica con relación al estudio topográfico (numerales 52 a 59), que se debe cargar la georreferenciación de los predios incluidos en

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

el proyecto, incluyendo la información que solicita el proyecto tipo de DNP y debidamente avalada por un profesional idóneo.

El Ing. Andres menciona que se cargo el KMZ de la georreferenciación.

El Ing. Luis Carlos explica que el documento cargado corresponde a un esquema de las veredas donde se ubican los predios. Por lo cual, se debe presentar informe y plano de la georreferenciación realizada. El ingeniero explica que todos los documentos e informes se deben presentar debidamente firmados por los profesionales que avalan los estudios y diseños. Con relación al servicio de energía se debe presentar certificado de disponibilidad de energía eléctrica.

El Ing. Fabio expone que muchas viviendas no cuentan con servicio de energía eléctrica.

El Ing. Maximiliano afirma que la conexión de los predios a la energía eléctrica se plantea a futuro, lo cual no limita que los predios puedan ser beneficiarios de las unidades sanitarias, toda vez que está necesidad es inmediata.

El Ing. Luis Carlos ratifica que se deben presentar los certificados para los predios que cuenten con energía eléctrica y los que no tengan, se debe presentar certificado donde se explica que no se cuenta con energía y se plantea dicha conexión a futuro. Con relación al tema predial, se explica que debe contener lo siguiente:

- Plano predial.
- Certificados de sana posesión.
- Formato 6 y anexos correspondientes.

Los anteriores documentos deben contener nombres del poseedor o propietario, numero de matrícula inmobiliaria, cedula catastral y áreas, toda vez que se debe validar que no se tratan de predios baldíos rurales.

El Ing. Maximiliano explica que el municipio tiene la categoría de PDET, lo cual le da prioridad a la inversión de recursos públicos para satisfacer la necesidad. Afirma que gran parte de los predios son baldíos rurales, por lo cual se debe dar prioridad a la necesidad de este territorio por las políticas nacionales definidas en los acuerdos de paz.

El Ing. Luis Carlos explica que el componente predial es un requisito por el mecanismo de viabilización del ministerio (resolución 0661 de 2019), dicha revisión es revisada por un abogado especialista en este tema. Cuando se realizan proyectos con predios baldíos rurales, se debe realizar la gestión ante la Agencia Nacional de Tierras - ANT. El ingeniero reitera que si se pueden incluir certificados de sana posesión, pero se debe validar que no se tratan de predios baldíos rurales.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

El Ing. Fabio explica que el trámite ante la ANT es supremamente demorado, por lo cual implicaría que se deba realizar otro proyecto completo para la adjudicación de los predios.

El Ing. Luis Carlos explica que los requisitos prediales antes mencionados son requeridos de acuerdo con la normativa vigente, que no es un capricho personal solicitar dicha documentación. Consultará con uno de los abogados para ampliar la explicación y dar claridades sobre dicho componente al municipio, para lo cual se plantea realizar una mesa de trabajo el día 21 de julio de 2023 en horas de la mañana.

El Ing. Andres propone subsanar los demás componentes y luego acometer la gestión predial, para poder avanzar en el proyecto.

El Ing. Luis Carlos explica que no es posible trabajar de esa forma, teniendo en cuenta que es indispensable tener el aval predial y trabajar los demás componentes. Si se avanza sin tener claridad en lo predial, podría ser un trabajo perdido si el componente predial tiene dificultades.

El Ing. Luis explica que se debe presentar un análisis de alternativas para el proyecto, siguiendo los numerales 13, 14 y 22 de la resolución 0330 de 2017. El ingeniero explica que la evaluación se debe realizar con base en criterios, dejando de lado la subjetividad en la selección de la alternativa más favorable. Con relación al presupuesto se tienen las siguientes observaciones:

- Implementar el proyecto tipo del DNP, ajustándolo de acuerdo con las particularidades del proyecto.
- Vías de acceso y transportes.
- Insumos, canteras, escombreras y producción de materiales.
- Numeración de ítems en especificaciones técnicas.
- No se presentan cotizaciones y listas de precios de mercado.
- Actividades incluidas en el plan de manejo ambiental.
- Separación de obras civiles y suministros (costos directos a mayor a 2.000 SMMLV).
- Debe existir concordancia entre los valores del presupuesto, MGA, carta de presentación y formato resumen.
- APUS con fecha máxima de 4 meses antes de la presentación del proyecto.

Adicionalmente, se debe complementar el formato resumen (numeral 134) y el documento técnico del proyecto, con la información de metas, impactos, indicadores y objetivos. Por otro lado, se debe presentar certificado de funcionalidad e integralidad, así como tener el aval de un

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

interventor para los estudios y diseños del proyecto (no es válida una supervisión de acuerdo con la normativa vigente).

El Ing. Andres expone la importancia de realizar la mesa del componente predial del proyecto, el cual impide el avance del proyecto en cuanto a sus otros componentes. El ingeniero explica que ya cuentan con los formatos referidos en marco de la presente reunión.

El Ing. Luis Carlos expone la disposición para atender cualquier inquietud del municipio de Arenal, para lo cual se pueden concertar las mesas de trabajo que se requieran y por medio de correos electrónicos. El ingeniero propone realizar una reunión de seguimiento el día 31 de mayo de 2023.

No siendo otro el particular, se procede con el cierre de la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de asistencia para el componente predial	MVCT- Municipio de Arenal	21-07-2023
2	Atender inquietudes durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente

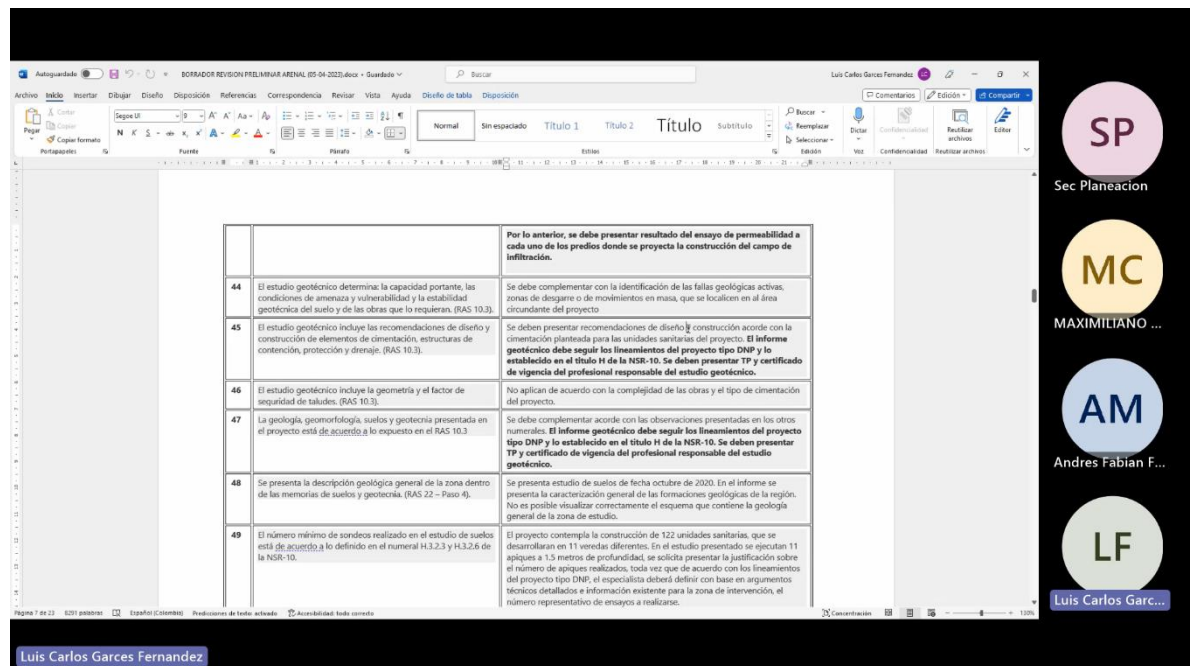
FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia virtual.

Elaboró: Luis Carlos Garcés Fernández
Fecha: 17-07-2023

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Registro de asistencia



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Convocatoria

